

Expte.07159/2013

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

A.D. 213/2015

Montevideo, 27 AGO 2015

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 337/2013 de 25 de noviembre de 2014;

RESULTANDO: I) que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa GESKLY S.A. RUT 217070480017, para la actividad de Obra Nueva a realizarse en el inmueble padrón 9.001 de la localidad catastral y departamento de Montevideo, sito en la calle Maldonado Nº 1346 esquina Ejido, consistente en la construcción de veinticuatro (24) viviendas de interés social, correspondiente a la zona "Código 02" del Anexo de la Resolución Ministerial Nº 1057/2011;

II) que la empresa solicita la revisión de la declaratoria promocional en virtud de que el monto licitado por la empresa DAMARION S.A. ha resultado deficitario respecto al previsto. CONSIDERANDO: que se modifican los montos imponibles a exonerar, debiendo ajustarse la resolución referida en el Visto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Oficina del Inversor de la Agencia Nacional de Vivienda;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

- 1º.- Sustitúyase el numeral 2º de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 337/2013 de 25 de noviembre de 2014 por el siguiente:
- "2° Otórgase a la empresa GESKLY S.A. un crédito por el impuesto al valor agregado (IVA) incluido en la adquisición en plaza de materiales y servicios destinados a integrar el costo directo de la obra civil prevista en el proyecto, por hasta un monto imponible de UI

16.443.115 (unidades indexadas dieciséis millones cuatrocientos cuarenta y tres mil ciento quince). Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores."

2º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-

Arq. Eneida de León Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA
SECRETARIA GENERAL
R E C I B I D O

3 1 AGO. 2015

Hora: